

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 3.974/2021

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Delegación de funciones por ausencia

Ante la imposibilidad de atender las funciones de la Alcaldía de forma temporal.

Vista la legislación, en esencia los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha,

HE RESUELTO:

Primero. Delegar las funciones de Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, doña Rosa María Espinar Garvey, para el período comprendido entre las 0:00 horas del día 09 de octubre de 2021 y las 12:00 horas del día 15 de octu-

bre de 2021.

Segundo. Comuníquese a la Teniente de Alcalde designada haciéndole saber que habrá de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la Corporación del contenido de la presente para su conocimiento y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Lo que se anuncia para general conocimiento, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Almodóvar del Río, el 8 de octubre de 2021.

Almodóvar del Río, el 8 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.